



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

APRUEBA NUEVO PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN MIGUEL

Núm. 2.401 exento.- San Miguel, 16 de noviembre de 2005.- Vistos:

I La necesidad de adecuar el Plan Regulador Comunal vigente para San Miguel, aprobado por D. S. N° 916 (M.O.P.) de 16 de mayo de 1951, publicado en el Diario Oficial de 12 de Julio de 1951, modificado por el Seccional San Miguel, aprobado por D. S. N° 22 (MINVU) de 5 de febrero de 1988, publicado en el Diario Oficial de 16 de marzo de 1988, a la nueva realidad del desarrollo urbano de la ciudad de Santiago.

II Los siguientes antecedentes administrativos:

1. Acuerdo N° 524 del Concejo, de 12 de junio de 2002, que aprueba la etapa de zonificación o localización de usos de suelo, dentro del estudio de modificación del Plan Regulador, propuesta por la Consultora Ecohab, que acoge las observaciones del Concejo planteadas en Sesión Extraordinaria de 13 de marzo de 2002, según plano explicativo que pasa a formar parte integrante del acuerdo, con las modificaciones introducidas por éste, en términos de darle carácter habitacional al terreno que actualmente ocupa la Cárcel de San Miguel y de área verde al terreno delimitado al Oriente por Avenida Santa Rosa, al Poniente por Gran Avenida José Miguel Carrera, al Norte por la línea del ferrocarril y al Sur, por calle Carlos Silva Vildósola.

2. Acuerdo N° 582 del Concejo, de 26 de diciembre de 2002, que aprueba el informe presentado por la Consultora Ecohab, sobre la Quinta Etapa del Estudio sobre el Plan Regulador.

3. Decreto Exento N° 557, de 11 de junio de 2003, que aprueba el proceso de participación ciudadana para el Plan Regulador Comunal de San Miguel, señalando fechas de avisos, de audiencias públicas, de exposición del proyecto y plazos para presentación de observaciones.

4. Publicación en el diario La Nación, de 12 de junio de 2003, donde se señalan las fechas y lugares de las audiencias públicas a realizarse con motivo del Plan Regulador Comunal. Se indica además fecha y lugar de disponibilidad de folletos informativos, fechas del lapso de exposición del proyecto y plazo para presentación de observaciones.

5. Publicación en el diario Las Últimas Noticias, de 21 de junio de 2003, donde se señalan fechas y lugares de la exposición del proyecto, Audiencia Pública de Consulta, disponibilidad de folletos explicativos, la fecha y plazo para presentación de observaciones por escrito.

6. Copia de la presentación realizada por el Asesor Urbanista en las audiencias públicas de los días 30 de Junio, 1 de Julio y 2 de Julio de 2003.

7. Copia de la presentación realizada por el Asesor Urbanista en la Audiencia Pública de Consulta del día 1 de septiembre de 2003.

8. Carta de 1 de septiembre de 2003, con observación al Proyecto "Plan Regulador Comunal de San Miguel", del Concejal Julio Palestro Velásquez.

9. Carta de 3 de septiembre de 2003, con observación al Proyecto "Plan Regulador Comunal de San Miguel", de vecinos de calle Actor Baguena.

10. Carta de fecha 15 de septiembre de 2003, con observación al Proyecto "Plan Regulador Comunal de San Miguel", del Concejal Julio Palestro Velásquez.

11. Carta N° 754-03, de septiembre de 2003, del Sr. Jorge Colque Castillo, Gerente General de Inmobiliaria Nueva Vía S.A., con observación al Proyecto "Plan Regulador Comunal de San Miguel".

12. Resumen elaborado por el Asesor Urbanista, respecto de la Audiencia Pública de Consulta de 17 de Septiembre de 2003.

13. Informes Nos. 1, y 2, de 17 de septiembre de 2003, del Asesor Urbanista al Concejo, sobre las observaciones al proyecto "Plan Regulador Comunal de San Miguel".

14. Acuerdo N° 636 del Concejo, de 10 octubre de 2003, que acoge las observaciones presentadas por la comunidad en relación a dejar sin efecto el ensanche de la calle Actor Baguena y el ensanche de la calle 18 de Septiembre; y permitir la instalación de torres y antenas para telefonía celular y cualquier otro tipo de telecomunicaciones solamente en las zonas ZU-3, denominada industrial exclusiva y ZU-4, denominada industrial mixta, de conformidad al informe N° 1 del Asesor Urbanista, que pasa a formar parte integrante del acuerdo. Las observaciones acogidas deberán ser incorporadas al Plan Regulador; y rechaza la oposición de la Inmobiliaria Nueva Vía S.A. al proyecto de Plan Regulador en relación con el carácter de área verde de los predios de su propiedad situados en calle Silva Vildósola entre Gran Avenida y Santa Rosa, dado que ello ha sido establecido por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, instrumento al cual debe ajustarse el Plan Regulador Comunal de San Miguel, consideraciones contenidas en el informe N° 2 del Asesor Urbanista, que pasa a formar parte integrante del acuerdo.

15. Acuerdo N° 637 del Concejo, de 10 de octubre de 2003, donde se elimina Área Verde frente al N° 3369 de la calle Ricardo Morales, señalada en el proyecto "Plan Regulador Comunal de San Miguel".

16. Acuerdo N° 638 del Concejo, de 10 de octubre de 2003, que aprueba el proyecto "Plan Regulador Comunal de San Miguel" y su Ordenanza Local, conforme a la presentación del Asesor Urbanista.

17. Acuerdo N° 644 del Concejo, de 19 de noviembre de 2003, que modifica el Acuerdo N° 638, en el sentido de excluir de la regulación del Plan Regulador Comunal el área de terreno delimitada: al Sur por la línea recta que corre paralela a 43 metros al norte de la proyección del borde norte de la Avenida Carlos Silva Vildósola (35 metros); al oriente por la Avenida Santa Rosa; al norte por el límite con la comuna de Santiago; y al poniente por la calle San Diego, de conformidad con el plano adjunto.

18. Oficio Ordinario N° 3628, de 5 de diciembre de 2003, del Secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago al Alcalde, adjuntando la Resolución Exenta N° 498/2003, de 5 de noviembre de 2003, que califica ambientalmente favorable el Proyecto Actualización y Adecuación de Plan Regulador de la Comuna de San Miguel al Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

19. Acuerdo N° 667 del Concejo, de 7 de enero de 2004, que ratifica el Acuerdo N° 638 y modifica el Acuerdo N° 644 en el sentido de sustituir la frase "al Sur por la línea recta que corre paralela a 43 metros al norte de la proyección del borde norte de la Avenida Carlos Silva Vildósola (35 metros) por la siguiente: "Al Sur por la línea recta que corre paralela a 78 metros de la línea oficial y de cierros de la acera Sur de la Avenida Carlos Silva Vildósola".

20. Oficio Ordinario N° 36/120/2004, de 4 de febrero de 2004, del Alcalde (S) de San Miguel al Sr. Jorge Colque Castillo, Gerente General de Inmobiliaria Nueva Vía S.A., comunicando el acuerdo del Concejo sobre sus observaciones presentadas.

21. Oficio Ordinario N° 36/124/2004, de 5 de febrero de 2004, del Alcalde (S) de San Miguel a vecinos de calle Actor Baguena, comunicando el acuerdo del Concejo sobre su observación presentada.

22. Memorandum N° 56/2004, de 5 de febrero de 2004, del Alcalde (S) de San Miguel al Concejal Julio Palestro Velásquez, comunicando el acuerdo del Concejo sobre su observación presentada.

23. Certificado de febrero de 2004, de la Secretario Municipal (S), quien acredita que el lunes 19 de mayo de 2003 se efectuó reunión de información del Plan Regulador Comunal de San Miguel con dirigentes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos e integrantes del Consejo Económico y Social.

24. Certificado de febrero de 2004, de la Secretario Municipal (S), quien acredita que el martes 24 de junio de 2003 se efectuó Sesión Ordinaria N° 02/2003 del Consejo Económico y Social.

25. Certificado de febrero de 2004, de la Secretario Municipal (S), quien acredita que el lunes 30 de junio de 2003 se efectuó la primera Audiencia Pública del Plan Regulador Comunal en el Teatro Municipal.

26. Certificado de febrero de 2004, de la Secretario Municipal (S), quien acredita que el martes 1 de julio de 2003 se efectuó la segunda Audiencia Pública del Plan Regulador Comunal en la Escuela N° 471 "Territorio Antártico".

27. Certificado de febrero de 2004, de la Secretario Municipal (S), quien acredita que el miércoles 2 de julio de 2003 se efectuó la tercera Audiencia Pública del Plan Regulador Comunal en la Junta de Vecinos N° 49.

28. Certificado de febrero de 2004, de la Secretario Municipal (S), quien acredita que el lunes 1 de septiembre de 2003 se llevó a cabo en el Teatro Municipal, la Audiencia de Consulta del Plan Regulador Comunal, certificándose además que las observaciones efectuadas fueron recibidas por la Oficina de Partes dentro de los plazos establecidos.

29. Certificado de febrero de 2004, de la Secretario Municipal (S), quien acredita que el martes 2 de septiembre de 2003 se efectuó la Sesión de Consulta al proyecto "Plan Regulador Comunal de San Miguel" con el Consejo Económico y Social, certificándose además que las observaciones efectuadas fueron recibidas por la Oficina de Partes dentro de los plazos establecidos.

30. Decreto Exento N° 245, de 19 de febrero de 2004, que ratifica la aprobación del Plan Regulador Comunal y ordena remitir el expediente a la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

31. Certificado de 18 de marzo de 2004, del Secretario Municipal, quien acredita que con fecha 21 de Junio de 2003 se publicó aviso en el diario Las Últimas Noticias sobre exposición del proyecto y Audiencia de Consulta.

32. Certificado de 18 de marzo de 2004, del Secretario Municipal, quien acredita que con fecha 23 de Junio de 2003 se remitieron 56 cartas certificadas con invitación a audiencias y antecedentes del proyecto "Plan Regulador Comunal de San Miguel" a Juntas de Vecinos, representantes de organizaciones comunitarias, Consejeros del Consejo Económico y Social (Cesco), autoridades y parlamentarios.

33. Certificado de 18 de marzo de 2004, del Secretario Municipal, quien acredita que se recibieron 4 cartas de observaciones al proyecto Plan Regulador Comunal de San Miguel, dos del Concejal Julio Palestro, una de vecinos de la calle Actor Baguena y una del Gerente General de la Inmobiliaria Nueva Vía S.A..

34. Acuerdo N° 686 del Concejo, de 19 de mayo de 2004, que deja sin efecto el Acuerdo N° 637, reponiendo en consecuencia el área verde proyectada frente al N° 3369 de la calle Ricardo Morales.

35. Decreto Exento N° 568, de 20 de mayo de 2004, que elimina el N° 2 del Decreto Exento N° 245, de 19 de Febrero de 2004.

36. Acuerdo N° 707 del Concejo, de 6 de octubre de 2004, que deja sin efecto el Acuerdo N° 644.

37. Oficio Ordinario N° 36/929/2004, de 29 de diciembre de 2004, del Alcalde de San Miguel al Sr. Jorge Colque Castillo, Gerente General de Inmobiliaria Nueva Vía S.A., complementando lo comunicado mediante Oficio Ord. N° 36/120/2004 de 4 de febrero de 2004.

38. Oficio Ordinario N° 37/80/2005, de 27 de enero de 2005, del Alcalde de San Miguel al Director de la Comisión Nacional del Medio Ambiente Región Metropolitana, en que se consulta pertinencia de ingreso del proyecto Plan Regulador Comunal de San Miguel al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por la modificación efectuada con motivo de acoger una observación de los vecinos, que consistía en dejar sin efecto las declaratorias de utilidad pública al ensanche de las calles Actor Baguena y 18 de Septiembre.

39. Certificado de febrero de 2005, de la Secretario Municipal (S), donde se acredita que la Ordenanza y Planos del Plan Regulador de la Comunal de San Miguel adjuntos al expediente, corresponden a los expuestos al público en el Teatro Municipal entre el 8 de julio y el 18 de agosto de 2003.

40. Informe presentado por Asesor Urbanista al Consejo Económico y Social en sesión del 8 de febrero de 2005.

41. Acuerdo N° 001-2005 del Consejo Económico y Social, de 8 de febrero de 2005, donde se toma conocimiento de las observaciones presentadas al proyecto de Plan Regulador Comunal, de los informes presentados por el Asesor Urbanista, de los acuerdos tomados por el Concejo y de las respuestas con lo acordado en cada caso.

42. Certificado de 10 de febrero de 2005, de la Secretario Municipal (S), quien certifica que con fecha 8 de febrero de 2005 se reunió el Consejo Económico y Social, habiendo tomado conocimiento de las observaciones presentadas al proyecto, del informe presentado por el Asesor Urbanista, de los acuerdos tomados por el Concejo Comunal y de las respuestas con lo acordado en cada caso.

43. Oficio Ordinario N° 516, de 24 de febrero de 2005, del Director de la Comisión Nacional del Medio Ambiente Región Metropolitana al Alcalde de San Miguel, informando que es innecesario el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto Plan Regulador Comunal de San Miguel.

44. Acuerdo N° 747 del Concejo, de 6 de abril de 2005, donde toma conocimiento del Acuerdo 001/2005 del Cesco y acuerda incorporarlo a los antecedentes del Plan Regulador Comunal para ser remitidos al Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

45. Certificado de 10 de mayo de 2005 del Secretario Municipal, donde acredita que se convocó a la Audiencia Pública de Consulta del día 1° de Septiembre de 2003 mediante la emisión, con fecha 23 de Junio de 2003, de 56 cartas certificadas con invitación y antecedentes del proyecto. Además aclara que se dio aviso mediante publicación en el diario Las Últimas Noticias del día 21 de Junio de 2003.